

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

LUNES, 27 DE MAYO DE 1963

NUM. 121

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON
SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

Llamo la atención de todos los señores Alcaldes de Ayuntamientos de esta provincia sobre el contenido y cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1961—publicado en el B. O. del Estado de 7 de diciembre que aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, así como de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo del año en curso, publicada en el B. O. del Estado de 2 de abril, que aprueba una Instrucción dictando normas complementarias para la aplicación de dicho Reglamento, el cual, en su disposición transitoria 1.^a dio un plazo de dos meses para que aquellas actividades de las incluidas en el mismo sin la debida autorización definitiva de la Autoridad municipal, la solicitaran sus titulares.

La Orden de 15 de marzo ya referida concede un nuevo plazo que termina el día 1 de junio próximo para que las actividades que se encuentren en la situación expuesta anteriormente, soliciten su legal funcionamiento.

Y por ello, recuerdo a todos los Alcaldes deben interesar de los titulares de actividades o industrias enclavadas en sus respectivos términos municipales, que estén incluidas en el repetido Reglamento y que no cuenten con autorización definitiva municipal, la soliciten antes del día 1.^o de junio del año en curso, ya que en caso contrario serán consideradas como clandestinas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.^o de la disposición transitoria 2.^a de la indicada Orden

León, 24 de mayo de 1963
El Gobernador Civil Interino,
Francisco Jiménez Serrano

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización, LEON INDUSTRIAL, S. A., con residencia en León, calle Legión VII, número 4, para realizar obras de cruce de camino con línea eléctrica de alta tensión y colocación de un transformador sobre dos postes de hormigón C. V. de Boñar a Sotillos, se hace público para que durante el plazo de quince días, se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 11 de mayo de 1963.—El Presidente, José Eguigaray.

2232 Núm. 808.—42,00 ptas.

Distrito Minero de León

Demasías

ANUNCIOS

Don Ricardo González Buenaventura, en funciones de Ingeniero Jefe.

Hago saber: Que declaro una Demasía que se designa por el terreno franco existente entre las concesiones:

«CARMEN», número 11.760 y «SOLEDA», número 11.736.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de treinta días, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 10 de mayo de 1963.—P., El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 2161

° °

Don Ricardo González Buenaventura, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que declaro una Demasía que se designa por el terreno franco existentes entre las concesiones:

«SAN FRANCISCO», número 11.289 y «UMBELINA», número 5.586.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el plazo de treinta días, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 10 de mayo de 1963.—P., El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 2161

° °

Cancelaciones

Por resolución de esta Jefatura de Minas, de fecha siete de mayo actual y por renuncia del interesado, ha sido cancelado el permiso de investigación «MARQUESITA SEGUNDA», número 13.106, de veintiuna pertenencias de mineral de caolín, sito en el Ayuntamiento de San Emiliano, solicitado por D. Javier Fernández de Ubiza, con domicilio en León, en la calle de Fernández Cadórniga, número 10.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León, 16 de mayo de 1963.—P., El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 2278

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción, núm. 969, del año actual, incoado contra D. Antonio Vega García, de La Ercina, por infracción de lo dispuesto en el artículo 1.^o de la Ley de 13-VII-40, se ha dictado, con fecha 3 del mes en curso, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Antonio Vega García, de La Ercina la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Antonio

Vega García, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.— José Subirats Figueras. 2307

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 977, del año en curso, incoado contra D. Manuel González Alvarez, por infracción de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, se ha dictado, con fecha 30 de abril próximo pasado, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Manuel Gon-

zález Alvarez, de León, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Manuel González Alvarez, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.— José Subirats Figueras. 2308

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 980, del año actual, incoado contra D. Manuel Ferrero Alonso, vecino de Urdiales del Páramo, por infracción de lo dispuesto en

el artículo 35 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, se ha dictado, con fecha 30 de abril próximo pasado, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Manuel Ferrero Alonso, de Urdiales del Páramo, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Manuel Ferrero Alonso, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.— José Subirats Figueras. 2331

Jefatura de Obras Públicas de León

Relación de las fincas que se consideran necesario expropiar para ejecutar las obras de Ensanche y mejora del firme en el tramo 277,746 y 331,000 de la Carretera N-VI de Madrid a La Coruña - Término Municipal de La Bañeza.

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE TERRENO
PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: CAMPO DE SAN PEDRO			
1	Se ignora	Se ignora	Labor secano
2	Faustino Prada	S. Martín de Torres	>
3	Cándida de la Fuente Benavides	>	>
4	Hros. de Tomás Pastor Frade	>	>
5	Sebastián Fernández Benavides	>	>
6	Florencio Martínez Martínez	>	>
7	David Nuñez Carrera	>	>
8	Se ignora	>	>
9	Agustín Sanjuán López	Se ignora	>
10	Emiliano López Martínez	San Martín	>
11	Ramona Sanjuán Ramos	>	>
12	Matias Cela Fernández	>	>
13	Santiago Alonso Manceñido	>	>
14	Manuel Fernández Bécares	>	>
15	Eloy Martínez Morales	>	>
16	Hros. de Angel Sanjuán Benavides	>	>
17	Francisco Rubio Alvarez	>	>
18	Florentina Benavides Alonso	>	>
19	Francisco Rubio Alvarez	>	>
20	María Sanjuán Sanjuán	>	>
21	Agustín Sanjuán López	>	>
22	Reguero de la Canalina de San Pedro	>	>
23	María Sanjuán Sanjuán	>	>
24	Ambrosio Pastor del Canto	>	>
25	Belarmino Sanjuán Sanjuán	>	>
26	José Esteban Ramos	>	>
27	Camino de San Pedro Peris	>	>
28	Aníbal Castro Bailez	>	>
29	Fernando López Fernández	>	>
30	Florentina Benavides Alonso	>	>
31	Hros. de Angel Sanjuán Benavides	>	>
32	Hros. de José Sanjuán Fernández	>	>
33	Eugenio Martínez Gallego	Cebrones del Río	>
34	Emiliano López Martínez	San Martín	>
35	Aníbal Castro Bailez	>	>
36	Domitilo Monjón Martínez	>	>
37	Julián Fernández Martínez	>	>
38	Emiliano López Martínez	>	>
39	Indalecio Martínez Martínez	>	>
40	Manuel Huerga Alvarez	>	>
41	Antonio Pastor Rubio	>	>
42	Primitivo Fernández Alonso	>	>

PROPIETARIO

DOMICILIO

CLASE DE TERRENO

Número

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE TERRENO
43	Aureliano Fernández Alonso	San Martín	Labor secano
44	Sebastián Fernández Benavides	>	>
45	Manuel Huerga Alvarez	>	>
46	Felipe Pérez Alonso	>	>
47	Fernando López Fernández	>	>
48	Faustino Prada	>	>
49	Benigna Ramos Sanjuán	>	>
50	Ambrosio Pastor del Canto	>	>
51	Trinidad Alonso Manceñido	>	>
52	Eugenio Fernández Rubio	>	>
53	Aureliano Fernández Alonso	>	>
54	Emigdio Rubio de la Fuente	>	>
55	Ramón de la Fuente Sanjuán	Santa Elena de Jamuz	>
56	Florentino de la Fuente Sanjuán	San Martín	>
57	Benigna Ramos Sanjuán	>	>
58	Elisea Sanjuán Ramos	>	>
59	David Carrera Pérez	>	>
60	Juan Manuel Rodríguez Gutiérrez	Requejo de la Vega	>
61	Parcela de Obras Públicas	>	>
62	Hros. de Rafaela de la Fuente Benavides	San Martín	>
63	Anibal Castro Bailez	>	>
64	Pedro de la Fuente Frade	>	>
65	Eugenio Martínez Gallego	>	>
66	Pedro de la Fuente Frade	>	>
67	>	>	>
68	Florentina Benavides Alonso	>	>
69	Hros. de Angel Sanjuán Benavides	>	>
70	Benigna Ramos Sanjuán	>	>
71	Trinidad Fernández Martínez	>	>
72	Matías Ramos Cela	>	>
73	Felipe Cela Fernandez	>	>
74	Emigdio Rubio de la Fuente	>	>
75	Felipe Cela Fernández	>	>
76	Ambrosio Pastor del Canto	>	>
77	Pedro de la Fuente Frade	>	>
78	Sabina Rubio de la Fuente	>	>
79	Rafael Cantón Guerra	>	>
80	Antonio Pastor Rubio	>	>
81	Victoriano González Cuesta	>	>
82	Podro de la Fuente Frade	>	>
83	Basilisa Ramos Alonso	>	>
85	Esteban de la Fuente Benavides	>	>
86	Felipe Pérez Alonso	>	>
87	Ambrosio Pastor del Canto	>	>
88	Elisea Sanjuán Ramos	>	>
89	José Esteban Ramos	>	>
90	Julián Fernández Martínez	>	>
91	Emiliano López Martínez	>	>
92	María Sanjuán Sanjuán	>	>
93	Matías Cela Fernández	>	>
94	Felipe Pérez Alonso	>	>
95	Leovigildo Rubio de la Fuente	>	>
96	Anibal Castro Bailez	La Bañeza	>
97	Melchor Santos	>	>
98	Anibal Martínez	>	>
99	Francisco de la Fuente Ramos	>	>
100	Melchor Santos	>	>
101	Leovigildo Rubio de la Fuente	San Martín	>
102	Melchor Santos	La Bañeza	>
103	Miguel Fuertes	>	Regadío con noria
104	Pablo Fernández Rubio	San Martín	Labor secano
105	Parcela de O. P.	>	>

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: LAS ACACIAS

106	Melchor Santos	La Bañeza	Labor secano
107	Antonio Sanjuán	San Martín de Torres	>
108	Benigna Ramos Sanjuán	>	>
109	Pedro de la Fuente Frade	>	>
110	Ambrosio Pastor del Canto	>	>
111	Manuel Rodríguez Gutiérrez	Requejo de la Vega	>
112	María Sanjuán Sanjuán	San Martín	>
113	Felipe Pérez Alonso	>	>

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE TERRENO
114	Hros. de Angel Sanjuán Benavides	San Martín	Labor secoano
115	Florentina Benavides Alonso	"	"
116	María Sanjuán Sanjuán	"	"
117	Indalecio, Florencio y Guadalupe Martínez	"	"
118	Luis Carrasco	La Bañeza	"
119	Hros. de Silvestre de la Fuente Sanjuán	Buenos Aires (Argentina)	"
120	Francisco Fernández Vidal	San Martín	"
121	Hros. de Mariano Lobato del Canto	Regueras de Arriba	"
122	Miguel Martínez Fernández	San Martín	"
123	Elisea Sanjuán Ramos	"	"
124	María Sanjuán Sanjuán	"	"
125	Felipe Pérez Alonso	"	"
126	Ambrosio Pastor del Canto	"	"
127	Aureliano Fernández Alonso	"	"
128	Sebastián Fernández Benavides	"	"
129	"	"	"
130	Florencio Martínez Martínez	"	"
131	Máximo del Canto Canto	La Bañeza	"

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: LA PRADILLA DEL PARADOR

132	Vda. de Darío de Mata González	La Bañeza	Labor secoano
133	Indalecio Martínez Martínez	San Martín	"
134	Máximo del Canto Canto	La Bañeza	Baldío
135	Camino Real y La Pradilla del Parador	"	"
136	Hros. de Francisco Ares Pollán	"	Labor secoano
137	Nazario de la Fuente Esteban	"	Regadío con noria
138	Miguel Anta (Cerámica La Bañezana)	"	Baldío
139	Valentín Ferreras Blanco	"	Regadío con noria
140	"	"	"

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: REDONDILLA, EL PORTAZGO Y SANTA AGUEDA

141	Vda. de Darío de Mata González	La Bañeza	Regadío con noria
142	Salustiano Casado Mata	"	"
143	Luis Carrasco González	"	"
144	Parcela de O. P.	"	"
145	Ernesto	"	"
146	José Delgado Hidalgo	"	"
147	Hros. de Julio Fernández Casado	"	"
148	Antonio Alvarez Melón	"	"
149	Benito Herreros Ríos	"	"
150	Hros. de Isaac Mantecón Lobato	"	"
151	Matías Páramo Lobato	"	"
152	Camino de Regueras de Arriba y Arroyo	"	"

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: LA SEMENTERA

153	José de Mata Alonso	La Bañeza	Vivero
154	Manuel Vicente de Mata Alonso	"	"
155	Alberto de Mata Alonso	"	"
156	Evelio de Mata Alonso	"	Regadío con noria
157	Celia de Mata Alonso	"	Vivero
158	Eumenio de Mata Alonso	"	"
159	Alfredo de Mata Alonso	"	"
160	Camino del Matadero viejo y Zaya	"	"

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: MATADERO VIEJO Y LA ESTACADA

161	Augusto Alonso Alonso	La Bañeza	Regadío con noria
162	Gonzalo González García	"	"
163	Tomás Pollán Toral	"	"
164	"	"	"
165	Luis Domínguez García	"	"
166	Alfredo Seco Santos	"	Baldío
167	Camino viejo de Requejo	"	"
168	Joaquín Albes Moreira	"	Regadío con noria
169	Manuel Fernández Riesco	"	Baldío
170	Rogelio Martínez Díez	"	"
171	Reinaldo Alonso García	"	"
172	Salustiano Casado Santos	"	"
173	Carretera de Rionegro a la de León a Caboalles	"	"
174	Antonio Sevilla	"	"
175	Nicolás Benavides Moro	"	Regadío con noria

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE TERRENO
PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: VEGA DE ABAJO			
176	Tomás Pollán Toral	La Bañeza	Regadío con noria
177	Fernando Alfayate Guadián	Santa Colomba	"
178	Manuel López	"	Vivero
179	Francisco Rubio Alija	Soto de la Vega	Regadío con noria
180	Aureliano García Martínez	La Bañeza	"
181	Hros. de Eugenio Mata	"	"
182	Miguel Fuertes Valderrey	"	"
183	Alejandro Latorre Remiro	"	Solar
184	Carlos Zapatero Palma	Valenzuela, 6 - Madrid	Regadío con noria
185	Valentín Fernández de la Poza	La Bañeza	"
186	José Asensio González	Requejo de la Vega	"
187	Salustiano Casado Santos	La Bañeza	"
188	Rafael de la Fuente Rodríguez	"	"
189	Felisa Mantecón Fernández	"	"
190	Gonzalo de Mata Alonso	"	"
191	Amadeo Alvarez Martínez	"	"
192	Camino de Caballeros y Parcela de O. P.	"	"
193	Consolación Alonso Alonso	"	"
194	Angel Ramos Pérez	"	"
195	Mateo Martínez Otero	"	"
196	Victoriano Morales	"	Baldío
197	Fernando Fernández Luenjo	Astorga	Reg. noria, caseta, pozo
198	Tomás Martínez Martínez	La Bañeza	Regadío con noria
199	Argimiro Rubio	"	"
200	Manuel Pérez Rinacer	"	Baldío
201	Feliciano Santos	Santa Colomba	Huerta
202	Modesto Martínez	La Bañeza	"
203	Francisco Pérez Alonso	"	Solar
204	Parcela de O. P.	"	"
205	Argimiro Rubio	"	Regadío con noria
206	Parcela de O. P. y C. ^a de acceso a La Bañeza	"	"
207	Tomás Martínez Martínez	"	"
208	Francisco Rodríguez Baladrón	"	"
209	Parcela de O. P.	"	"
210	Acequia de riego	"	"
211	Vda. de Pablo Martínez Fernández	"	"
212	Valentín Pérez González	"	"
213	Sociedad Azucarera	"	"
214	Hros. de Francisco Ruiz	"	"
215	Hros. de Ignacio Simón	"	"
216	Sociedad Azucarera	"	Camino de acceso
217	Parque Juan de Ferreras	"	Jardines

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: VEGA DE ARRIBA

218	Camino de las Parcelas de la Vega de de Arriba		
219	Vda. de Pablo Martínez Fernández	La Bañeza	Regadío con noria
220	Dirección General de Turismo	Parador de La Bañeza	Jardines y ce:ca
221	Luisa Carracedo	La Bañeza	Regadío con noria
222	Tomás Martínez	"	"
223	Agustín Carrera	"	"
224	Hros. de Isaac Mantecón	"	"
225	Camino del río	"	"

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: LA REDONDILLA

226	Pascual Santos Falagán	La Bañeza	Baldío
227	Sociedad Azucarera	"	Regadío con noria
228	Laudelina Martínez Santos	San Mamés de la Vega	"
229	Pascual Santos Falagán	La Bañeza	"
230	Aureliano Cuadrado Pérez	San Mamés	"
231	Miguel Toral González	"	Baldío
232	Camino de acceso al barrio de abajo	"	"
233	Río Duerna	"	"
234	Camino de S. Mamés a Sta. Colomba de la Vega	"	"

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: LA BARRERA

235	Emilio Esteban Vecino	San Mamés	Regadío con noria
236	José Martínez Marqués	"	Aserradero
237	Florentino Guerra López	Santa Colomba	Regadío con noria
238	Manuel Guerra López	"	"

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE TERRENO
239	Manuel López Guerra	Santa Colomba	Regadío con noria
240	José González González	"	"
241	Jesús de la Torre Santos	"	"
242	Domingo López Guerra	"	"
243	Santiago Alfayate Santos	"	"
244	Julio García Alonso	San Mamés	"
245	Ernesto González González	"	"
246	Francisco de la Torre de la Torre	Santa Colomba	"
247	Camino de Misa y arroyo	"	"
248	Manuel Guerra López	"	"
249	Miguel López Guerra	"	"
250	Felipe Miguélez Martínez	"	"
251	Antonio Arias Cabello	San Mamés	Huerta
252	Narciso Sevilla de la Torre	Santa Colomba	Regadío con noria
253	Angel Guerra López	"	"
254	José García Fuertes	San Mamés	"
255	Ernesto González González	"	"
256	Andrés Sevilla Aparicio	Santa Colomba	"
257	Narciso Sevilla de la Torre	"	"
258	José García Alonso	San Mamés	"

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: LA GUADAÑA

259	Hros. de César Moro Blanco	La Bañeza	"
260	Terreno comunal	San Mamés de la Vega	Pastos
261	Camino de la Guadaña	"	"
262	Camino del Pozico	"	"

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: GAMONAL

263	Julio González González	Santa Colomba	Regadío con noria
264	Santiago Alfayate Santos	"	"
265	Terreno comunal	San Mamés	Erial a pastos
266	Clara González González	Santa Colomba	Regadío con noria
267	Lorenzo Carbajal Santos	La Bañeza	"
268	Lucas Santos González	Santa Colomba	"
269	José Miguélez González	"	"
270	Domingo Monroy Fernández	Riego de la Vega	Prado
271	Hros. de Rafael Marqués Marqués	Santa Colomba	"
272	Pascual Santos Falagán	La Bañeza	"
273	Isabel Fuertes Carbajal	San Mamés	"
274	Miguel Martínez Fuertes	"	"

PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: GAMONAL Y LOS QUIÑONES

275	Manuel Ferrero Martínez	Santa Colomba	Prado
276	Ernesto González González	San Mamés	"
277	Antonio Santos González	Santiago de la Valduerna	Regadío con noria
278	Valentina Fernández Rubio	La Bañeza	Prado
279	Gabino López Alfayate	Santa Colomba	"
280	José Santos González	"	Regadío con noria
281	Acequia y Camino de servidumbre	"	"
282	Domingo Fuertes Cantón	San Mamés	Prado
283	Hros. de Bernardo Martínez Fernández	"	"
284	Antonio Santos Terrón	Santa Colomba	"
285	Hros. de César Moro Blanco	La Bañeza	"
286	Agustín López Pérez	Santa Colomba	"
287	Antonio Santos Terrón	"	"
288	Dominga Fuertes Cantón	San Mamés	"
289	José Asensio González	Santa Colomba	"
290	Hros. de Pablo Martínez Fernández	La Bañeza	"
291	José Santos González	Santa Colomba	Regadío con noria
292	Agustín López Pérez	"	Prado
293	Benito Fuertes García	San Mamés	"
294	Joaquín Mendoza Miranda	Santa Colomba	"
295	Emilio Esteban Vecino	San Mamés	Regadío con noria
296	Benito Fuertes García	"	Prado
297	Miguel Martínez Fuertes	"	"
298	Isabel Fuertes Carbajal	"	"
299	Feliciano Santos González	"	Regadío con noria
300	Pablo Mendaña del Río	La Bañeza	"
301	Camino de la Llama	San Mamés	"
302	Jesús Guerra Juárez	Santa Colomba	"

PROPIETARIO

DOMICILIO

CLASE DE TERRENO

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE TERRENO
303	Antonio Santos Terrón	Santa Colomba	Regadío con noria
304	Manuel Ferrero Martínez	"	"
305	Marceliano de la Torre Carnicero	"	"
306	Inés de Abajo	"	"
307	Manuel González Ferrero	"	"
308	José García Alonso	San Mamés	Prado y reg. con noria
309	Agustín López Pérez	Santa Colomba	Regadío con noria
310	José García Alonso	San Mamés	Prado
311	Hros. de Pablo Martínez Fernández	La Bañeza	"
312	José Rodríguez García	Santa Colomba	Regadío con noria
313	Manuel González Ferrero	"	Prado
314	Domingo Monroy Fernández	Riego de la Vega	"
315	Joaquín Mendoza Miranda	Santa Colomba	Regadío con noria
316	Acequia de Riego	"	"
317	José García Alonso	San Mamés	Erial a pastos
318	Pascual Santos Falagán	La Bañeza	Reg. con noria y vivero

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia, o en *Diario de León*, las personas que lo estimen conveniente puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación, u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

León, 6 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María González del Valle. 2107

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON
ANUNCIO OFICIAL

Don Luis Tascón de la Sierra, vecino de Valdepiélago, solicita autorización para cruzar la carretera LE-321 La Vecilla a Casomera, Km. 2, Hm. 9, con una tubería de hierro para acometer aguas potables.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, en el Ayuntamiento de Valdepiélago, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 6 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María González del Valle.
 2090 Núm. 809.—60,40 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO para designar, previa la oportuna selección, Guardas fluviales, con carácter de eventuales, para el servicio de Guardería Fluvial de la Cuenca del Duero.

Para el debido cumplimiento de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 5 de abril del corriente año, sobre ampliación de la plantilla del personal de Guardería fluvial de la Cuenca del Duero, se anuncia por esta Comisaría la designación de siete (7) Guardas Fluviales, con carácter de eventuales y con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.^a—Los aspirantes dirigirán instancia al Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de

aguas del Duero en la que, solicitando su admisión, expresarán de su puño y letra nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causa de baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que pueda alegar y las circunstancias y número de familia. Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

2.^a—El Tribunal que haya de calificar el concurso, a partir de las formalidades de admisión provisional y período de prueba, será presidido por el Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de aguas del Duero o persona en quien delegue. A propuesta del Tribunal, el Comisario Jefe acordará la admisión provisional indicando el período de prueba, durante el cual el aspirante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- b) Certificación de situación familiar.
- c) Las certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo que fije el Tribunal, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

4.^a—Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- a) Aptitud física suficientemente acreditada mediante reconocimiento médico por los facultativos que determine este Organismo.

- b) Tener la edad de 18 años cumplidos, sin rebasar los 45.
- c) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza de los trabajos que se concursan, exigiéndose en todo caso leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Tales conocimientos serán discernidos por el Tribunal calificador, mediante la práctica de las oportunas pruebas en el plazo y con las formalidades que se establezcan.

5.^a—Acordada la admisión de los concursantes que determine el Tribunal se realizará un período de prueba con duración de quince días naturales y consecutivos, durante el que se incluirá a los concursantes admitidos al conocimiento de las materias generales características a la misión que hayan de desempeñar.

Durante este período tanto el concursante como este Organismo, podrán desistir de la prueba sin previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

En todo caso los concursantes percibirán las retribuciones y remuneraciones complementarias de desplazamientos que durante este período corresponda, por aplicación del Reglamento general de trabajo, puntos de residencia y demás inherentes al desempeño de sus funciones, les serán comunicados por el Comisario Jefe de Aguas del Duero.

7.^a—Las retribuciones se fijarán de acuerdo con el Reglamento general de trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, Reglamento cuyas bases generales serán de aplicación en todo caso.

8.^a—El plazo de admisión de instancias será de 15 días, a partir de la fecha en que aparezcan el anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia corres-

pondiente; pudiéndose presentar la instancia personalmente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, en los Gobiernos Civiles de las respectivas provincias o directamente por correo a esta Comisaría, de acuerdo con lo establecido en el art. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 15 de mayo de 1963.
—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2280 Núm. 805.—333,40 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 179 de 1962, del Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga, de esta Secretaría de mi cargo, aparece la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial, cuyo Encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga, entre partes de una y como demandante-apelante por D. Lorenzo López González, por sí y como representante legal de su esposa D.ª Milagros Valle Braña, mayor de edad, ferroviario y vecino de La Bañeza, que ha estado representado por el Procurador D. Manuel Carnicer González, y defendido por el Letrado D. Emilio Reglero Delgado, y de otra, como demandado-apelado por «Sociedad Española de Montajes Industriales, S. A.», de Madrid, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto a la misma, se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre daños y perjuicios accidente automóvil.

«Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, dictada por el Juez de Primera Instancia de Astorga en el presente juicio, condenando al apelante en las costas del presente recurso.»

Lo relacionado es cierto, y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y para que conste, expido la presente que firmo en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—José Vicente Tejedo.

2157 Núm. 815.—141,75 ptas,

Requisitoria

Ovidio Mallo González, hijo de Ovidio y de Carmen, natural de Sancedo, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 720 milímetros, de oficio ajustador, estado soltero, domiciliado últimamente en Alemania-Marienhein-Elperweg 5-R. ckinghaussein. sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de sesenta días en el Juzgado Militar ante el Juez Instructor D. Lucas Mantecón Castro, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, a 18 de Mayo de 1963.—El Juez Instructor, Lucas Mantecón. 2313

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

Para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamento para el Sindicato de Riegos y Reglamento para el Jurado de Riegos, de esta Comunidad, se convoca a todos los interesados a la Junta General que se celebrará en Ponferrada el día 29 de junio próximo, a las diez horas, en los Salones del Centro Gallego de Ponferrada.

Ponferrada, 18 de mayo de 1963.—El Presidente interino, José Marqués Marqués.

2317 Núm. 812.—39,40 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES

de las Fuentes de La Mata de Curueño, de los pueblos de La Mata, Santa Colomba y Gallegos de Curueño

Se convoca a los propietarios de las fincas rústicas que vengán regándose con las aguas públicas llamadas de las Fuentes de La Mata de Curueño, nacidas en el casco de este pueblo, a los usuarios de las mismas, y a cuantas personas pudieran interesar a Junta General para el día 30 de junio próximo y a sus dieciséis horas (cuatro de la tarde), en la casa Escuela del pueblo de La Mata, siendo objeto de esta reunión, lo siguiente:

1.º La Comisión Organizadora informará a la Junta de sus gestiones ante el señor Notario del partido, y en su caso del estado en que se encuentra el acta de notoriedad, así como el estado en que se encuentren las obras a realizar por los propietarios de las fincas situadas en el paraje del Matón.

2.º Aprobación con carácter definitivo de los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos, por los que ha de regirse esta Comunidad de Regantes, proyectos que han sido aprobados

con carácter provisional en la Junta inmediata anterior.

Santa Colomba de Curueño, 12 de mayo de 1963.—El Presidente de la Comisión Organizadora, Antonio García.

2318 Núm. 813.—94,50 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quintana de Rueda

Por espacio de quince días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de la Hermandad durante las horas de 9 a 1 las LISTAS COBRATORIAS de las derramas que corresponde satisfacer a los ganaderos de esta Hermandad por los aprovechamientos de los pastos y rastrojeras correspondientes a los años 1960, 61 y 62, para que por los interesados puedan interponer cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Quintana de Rueda, 27 de abril de 1963.—El Jefe de la Hermandad, José Mencía Santamarta.

2085 Núm. 810.—55,15 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes del Reglamento de Hermandades Sindicales del Campo, de 23 de marzo de 1945, en armonía con el de 26 de febrero de 1906 (artículo 54), simultáneos por imperio y ordenación de los artículos 27, apartado VIII, 42, y enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y otros, ha sido nombrado por el Cabildo de esta Hermandad, en sesión del día 15 de abril de 1963, Recaudador y Agente Ejecutivo para recaudar las cuotas, derramas y demás prestupuestos que hayan sido aprobados por esta Hermandad, así como para el servicio de Policía y Guardería Rural, por la disposición adicional 3.ª de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955, D. Miguel Nistal de Prado, con domicilio en Saelices del Payuelo, Ayuntamiento de Valdepolo, perteneciente al ámbito de esta Hermandad.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, contribuyentes y del Sr. Registrador de la Propiedad del partido, en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación, antes citado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Quintana de Rueda, 30 de abril de 1963.—El Jefe de la Hermandad, José Mencía Santamarta.

2085 Núm. 811.—99,75 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1963